

ACTA N° 960

En Santiago de Chile, a 17 de julio de 2025, siendo las 15:40 horas, en el salón de reuniones de la Corporación Administrativa del Poder Judicial ubicado en calle Mario Alvo N° 1460, comuna de Santiago, sesionó el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, integrado por la Ministra Consejera Sra. Gloria Ana Chevesich Ruiz, quien la preside, y por las Ministras Consejeras Sra. Adelita Ravanales Arriagada y Sra. María Cristian Gajardo Harboe quienes participan de forma presencial. Actuó como Secretaria la Directora (s) de la Corporación Administrativa, doña Andreina Olmo Marchetti, quien se encuentra presente.

Se contó con la asistencia del Subdirector (s), don Alex Saravia Molina, y del Contralor Interno, don Humberto Canessa Puelle, ambos en forma presencial. También participan, pero en forma telemática el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Jorge Vargas Valdés, y la representante del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia. Además, se encuentran presentes el Jefe del Departamento Jurídico, don Pablo Maccioni Quezada, y el Encargado de Actas, don Ricardo Sánchez Sánchez, ambos en forma presencial.

I) CONTRALORÍA INTERNA

1. Informe sobre denuncia declarada admisible ingresada al Canal de Denuncias administrado por la Contraloría Interna.

Previo al ingreso de los representantes de los estamentos y sin la presencia de la Directora (s), del Subdirector (s), del Jefe del Departamento Jurídico y del Encargado de Actas se aborda el tema N° 1 de la tabla, relativo a una denuncia ingresada al canal dispuesto para este efecto, declarada admisible.

Considerando la confidencialidad, se acuerda que el registro de las exposiciones y decisiones que se adopten se incorporarán en acta anexa, la que será elaborada, tramitada y mantenida en reserva por la Contraloría Interna. Hace ingreso el abogado de Contraloría Interna, Sr. Andrés Pinto Muñoz, para efectos de lo anteriormente expuesto.

Terminada la revisión de la denuncia, reingresan a la sala la Directora (s), el Subdirector (s), el Jefe del Departamento Jurídico y el Encargado de Actas y se retira el abogado de Contraloría Interna. Además, ingresan los representantes de los estamentos.

II) CUENTA PRESIDENTE

La Presidenta (s) inicia la sesión excusando el atraso en su inicio, puesto que se debió a la extensión de un Pleno extraordinario de la Corte Suprema, que tomó más tiempo que el previsto.



III) CUENTA MINISTROS CONSEJEROS

La Ministra Consejera Sra. Ravanales indica que tomó conocimiento de la eventual existencia de problemas de seguridad en los PC que entrega el Poder Judicial, ya que a una magistrada de un tribunal de Cobranza al cambiarle el PC, le dijeron que no era necesario tener clave para acceder a sus correos lo que le demostraron en el mismo momento.

La Directora (s) indica que se pedirá informe al Departamento de Informática y Computación, se revisará la situación y se adoptarán medidas, las que serán comunicadas.

Acto seguido, la Ministra Consejera Sra. Gajardo informa que recibió tres copias de presentaciones de la empresa Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada, dirigidas a la Dirección de la Corporación, en el marco del proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles. La primera, dice relación con la OCA N° 70, lo que mantiene en discusión ciento veintinueve días corridos de aumento de plazo para el contrato y los gastos generales por toda su vigencia. En su segunda presentación, se reclaman atrasos administrativos en distintas OCAS, las que habrían diferido en su revisión cien días desde su ingreso y treinta y cinco días desde el vencimiento del plazo contractual. Por último, en la tercera, se hizo presente el problema de la conexión eléctrica al empalme definitivo, lo que debe efectuar la empresa CGE, en que solicita a la Corporación Administrativa tomar medidas en forma urgente.

Sobre lo anterior, solicita al Jefe del Departamento Jurídico un informe jurídico para dar respuesta a la brevedad a lo solicitado por la empresa.

El Sr. Maccioni indica que la primera y segunda presentación dicen relación con el tema expuesto al Consejo Superior en sesión N° 951, de 15 de mayo de 2025. En esa sesión se acordó, respecto de la OCA N° 77 un aumento de precio. Respecto de las OCAS 68 a 75, referidas al proyecto de corrientes débiles, se acordó revisar con la constructora una de las alternativas planteadas, lo que se realizó, y cuyo resultado se encuentra en la tabla del día de hoy. No obstante, el comité de Ministras Consejeras estimó en reunión del día de hoy que se plantee al Consejo Superior postergar el tema, para en una próxima sesión presentar una revisión final de todos los que se encuentran pendientes de resolver con la constructora, debido a que el plazo contractual de la construcción venció el 23 de mayo de 2025. Entre los temas en que no hay acuerdo con la constructora, están aquellas referidas a las OCAS sobre el proyecto de corrientes débiles. Además, se encuentran pendientes de resolver, los temas indicados en la tercera presentación referida por la Ministra Consejera Sra. Gajardo, sobre la conexión al empalme eléctrico definitivo, y la torción de los bloques de madera del sistema de corta vista, entre otros.

La Ministra Consejera Sra. Gajardo hace presente que el proyecto está a cargo del Jefe del Subdepartamento de Construcción, don Francisco Herrera, sin embargo, ha



presentado licencias médicas prolongadas, siendo necesario reasignarlo a otro funcionario.

La Directora (s) indica que, desde la ausencia del funcionario, la profesional del Departamento de Infraestructura, doña Vanessa Beltrand, ha tomado su dirección, sin embargo, por la importancia y cuantía parece conveniente asignarle dedicación exclusiva.

La Presidenta (s) coincide con lo planteado. Opinión que es compartida por las demás Ministras Consejeras.

Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| <p>a) Designar, desde luego, a la profesional del Departamento de Infraestructura doña Vanessa Beltrand con dedicación exclusiva para el proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles.</p> <p>b) Presentar en la próxima sesión de Consejo Superior todos los temas pendientes del proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles y su estado de revisión con la empresa constructora.</p> <p>c) Remitir un oficio a la empresa Ricardo Rodríguez y Cía. Limitada dando cuenta de la decisión del Consejo Superior.</p> |
|---|

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

<p>Elaborar y presentar un informe jurídico respecto de la pertinencia de los temas pendientes del proyecto de construcción del Centro de Justicia de Los Ángeles.</p>
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

IV) CUENTA DIRECTORA (s)

La Directora (s) informa que el Director y Subdirector pidieron hacer uso de sus feriados, lo que fue consultado con la Presidenta (s) Sra. Chevesich y con la Ministra Sra. Muñoz. Respecto del primero, hasta el 13 de octubre de 2025, y del segundo, hasta el 17 de septiembre de 2025, a cuyo término se les notificará la sentencia que resuelve el sumario administrativo incoado en su contra, por la compra fallida de automóviles para Ministros y Fiscal Judicial de la Corte Suprema, la cual se encuentra en acuerdo al día hoy, lo que fue consultado con la Presidenta (s) Sra. Chevesich y la Ministra Sra. Muñoz, quien presidió la sesión de la Corte Suprema que se pronunciará sobre la apelación presentada por los funcionarios.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales estima que la sentencia debe notificarse en cuanto sea dictada.



Sobre el particular, la Presidenta (s) señala que, a la fecha, solo hay un veredicto y que el fallo está en estado de acuerdo, por lo que se estimó que los funcionarios podían hacer uso de feriado.

Finalmente, la Directora (s) informa que el Congreso Nacional citó a la institución a dar cuenta sobre la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2025, para el 14 de agosto, entre las 14:00 y las 15:30 horas, en la sede de Santiago.

2. Investigación.

La Directora (s) informa que la Relatora de Pleno de la Corte Suprema, en cumplimiento del acuerdo adoptado el 7 de julio de 2025, en AD-83-2025, remitió la nómina de personas de la Corporación Administrativa que registran salidas y entradas al país, estando con licencia médica, en los últimos 5 años, para que se instruya una investigación disciplinaria, debiendo designarse a un único instructor. La Directora (s) propone designar a un administrador zonal, de entre las jurisdicciones que no tienen funcionarios comprometidos en la nómina, por razones de imparcialidad y transparencia.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Autorizar a la Directora (s), desde luego, para que se instruya una investigación disciplinaria en contra de los funcionarios de la Corporación Administrativa que han sido identificados en la nómina remitida por la Relatora de Pleno de la Corte Suprema, por registrar entradas y salidas del país estando con licencia médica, debiendo abrirse un cuaderno separado por cada investigado. La Directora (s) designará como fiscal instructor al Administrador Zonal de Rancagua, a quien se le dispondrán los apoyos necesarios.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO JURÍDICO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

3. Solicitud e informe

La Directora (s) informa que la Corte de Apelaciones de San Miguel conmemora su cuadragésimo sexto aniversario este año. Para la celebración se ha planificado un almuerzo con la participación de todos los funcionarios de la corte. Si bien la “Política de Fechas Relevantes”, aprobada por el Consejo Superior, otorga un monto de \$1.750.000 para este tipo de eventos, la corte ha solicitado un complemento, entre \$300.000 y \$500.000, para cubrir adecuadamente los gastos.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.



El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Rechazar la solicitud de la Corte de Apelaciones de San Miguel de complementar el presupuesto disponible para la celebración de su cuadragésimo sexto aniversario, debiendo ajustarse al presupuesto aprobado por el Consejo Superior en sesión N° 910, de 6 de junio de 2024.
--

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Acto seguido, el Subdirector (s) en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior en sesión N° 956, de 19 de junio de 2025, que dispone la gestión de un contrato de arriendo por la propiedad del Hotel Los Troncos, una vez que se obtenga el precio de la licitación para su habilitación, informa sobre las gestiones realizadas para el cambio de dependencias de los tribunales de garantía y oral en lo penal de Melipilla. Indica que el viernes 4 de julio, una comisión conformada por el Subdirector(s), el Jefe del Departamento jurídico, el Jefe del Departamento de Infraestructura y el Administrador Zonal de San Miguel se reunió con las propietarias del Hotel Los Troncos para discutir sobre la posible relocalización por medio de un arriendo. Se les comunicó que, antes de proceder con el arriendo, es indispensable licitar las obras de habilitación, y que la inversión estimada, por ese concepto, debe ser de aproximadamente \$480 millones, debido a que es el presupuesto disponible para esta tarea. Las propietarias expresaron su mejor disposición a esperar, indicando que no es necesario firmar una promesa o una opción de arriendo en esta etapa. Solicitaron que la Corporación Administrativa les informe sobre los avances y les avise con aproximadamente tres meses de anticipación para que puedan tomar las medidas administrativas pertinentes respecto del funcionamiento del hotel. Asimismo, se comprometieron a brindar todas las facilidades para las visitas a terreno, en el marco del futuro proceso de licitación.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior tomó conocimiento.

V) SUBDIRECCIÓN

4. Edificio Corte de Santiago.

El Subdirector (s) informa que la Corporación Administrativa compró hace años la casona de calle Compañía para constriuir la nueva sede de la Corte de Apelaciones de Santiago. No obstante, la envergadura del proyecto y las limitaciones de altura dan como resultado un proyecto de siete subterrneos. Para mejorar esa condición se ha buscado sumar al proyecto el actual edificio que ocupa el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Se contactó a los propietarios, quienes manifestaron no tener interés en vender, pero podrían estudiar un precio de oferta. Dicho edificio tiene una superficie de 3.939,2 m², se



realizaron dos tasaciones, que arrojaron valores de \$4.602.955.370 y \$6.177.409.110. Sin embargo, el Ministro de Hacienda sugirió buscar edificios en el centro de Santiago, debido a que varias empresas se están trasladando al sector oriente. El Subdirector da cuenta de las gestiones de búsqueda efectuadas, con consulta al Ministerio de Bienes Nacionales, informando que no cuenta con propiedades en el centro de Santiago con las características requeridas, pero figura el edificio corporativo del Banco Santander. Luego se ubicó a corredores de propiedades, advirtiéndoles que no se pagan comisiones, donde aparece la alternativa del edificio corporativo del Banco Santander, ubicado en Bombero Ossa 1068, Bandera N°140 y N°150. Se realizaron tres visitas a estos inmuebles; la última fue el 10 de julio, con la participación del Subdirector (s) y de los Jefes de los Departamentos de Infraestructura y Jurídico, junto a representantes del Banco Santander, quienes se comprometieron a ofertar un precio de venta en los próximos días.

Los metros cuadrados disponibles por inmueble son: 1) Conservador de Bienes Raíces de Santiago, 3.939,2 m², sin estacionamiento; 2) Santander, calle Bandera N°140, 28.843 m², y Santander calle Bandera N°150, 8.860 m², con un total de setenta y siete estacionamientos; y 3) Santander, calle Bombero Ossa, 18.053 m², con treinta y nueve estacionamientos. El proyecto actual de imagen objetivo de la Corte de Apelaciones de Santiago en las casonas de calle Compañía, considera 24.494 m² y ciento treinta y cinco estacionamientos. Están en proceso las tasaciones solicitadas a los edificios del Banco Santander.

El Departamento de Infraestructura ha elaborado una minuta técnica con los requerimientos y necesidades mínimas para la nueva sede de la Corte de Apelaciones de Santiago. Además, podría replantearse trasladar a las dependencias del Banco Santander, al Primer y Segundo Juzgado del Trabajo de Santiago, cuyo proyecto de diseño se está terminando para el terreno de Avenida Manuel Rodríguez, así como los eventuales Tercer y Cuarto Juzgados del Trabajo de Santiago, respecto de los cuales hay estudios para su creación.

Respecto a la potencial compra de los inmuebles Santander, se deben considerar varias condiciones: acordar qué inmuebles adquirir y su precio, obtener el visto bueno del Ministerio de Hacienda, y suscribir una promesa de compraventa sujeta a que los títulos del inmueble estén en orden, que se cuente con informe favorable de cabida, que el certificado de informaciones previas permita la instalación de la corte, que se acredite el pago de contribuciones y servicios básicos a la fecha de la compraventa, que el Ministerio de Desarrollo Social apruebe el proyecto, que la Dirección de Presupuestos entregue los recursos, que se apruebe el anteproyecto por la Dirección de Obras Municipales, y que se acredite el aviso de término de eventuales contratos de arriendo a la fecha de la firma. Todas estas condiciones deberán cumplirse en un plazo por definir.

La Presidenta (s) indica que, en el marco de lo expuesto, es necesario hacer los estudios correspondientes para efectos de determinar las unidades o tribunales que eventualmente podrían trasladarse a los edificios pretendidos.



La Directora (s) informa que el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos ha comunicado a la Dirección de Presupuestos la conveniencia de devolver al Estado las casonas y el edificio colindante de calle Compañía; lo que se considera necesario para hacer factible la disponibilidad presupuestaria que permitiría comprar los edificios corporativos del Banco Santander. La ventaja de adquirir y habilitar un edificio ya construido a diferencia de diseñar y construir uno nuevo, es el tiempo para cada alternativa, siendo considerablemente inferior la opción de comprar un edificio ya construido.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|---|
| a) El Consejo Superior tomó conocimiento de las gestiones realizadas. |
| b) Efectuar una propuesta de los edificios del Banco Santander que podrían adquirirse para tribunales y unidades administrativas, según sus necesidades, cabidas y planimetría. |
| c) Se acuerda avanzar en el análisis de las alternativas de edificios disponibles y realizar una tasación de las casonas. |

RESPONSABLE: SUBDIRECCION

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

5. Centro de Justicia de Santiago

El Subdirector (s) actualiza el estado de avance de la relicitación pública de la concesión del Centro de Justicia de Santiago. Indica que en febrero de 2023 se efectuó un cronograma, que contemplaba la revisión y actualización de convenios y bases, junto con la identificación de obras. En noviembre de 2023, el Poder Judicial decidió mantener el edificio bajo el modelo de concesiones de obras públicas. Posteriormente, en agosto de 2024, se firmó el convenio de mandato para la relicitación de la concesión, en la cual el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Defensoría Penal Pública y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, entregan al Ministerio de Obras Públicas la gestión de la licitación de la concesión. Durante 2024, se remitieron borradores y estimaciones de costos para las iniciativas definidas por el Poder Judicial a realizarse en el corto plazo, como el edificio de acceso, reparación de las fugas de agua de la explanada, y se designaron representantes para la mesa de trabajo técnica. Entre octubre y noviembre de 2024, se enviaron observaciones a borradores de bases de licitación como parte de la preparación. En noviembre de 2024, se envió al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos una estimación de costos adicionales para el subsidio fijo de la operación, y en diciembre de 2024, se logró la aprobación preliminar ante la Dirección de Presupuestos. Finalmente, en enero de 2025, se solicitaron y recibieron listados de obras a ejecutar por el concesionario ante la extinción del contrato, y se remitió



el listado de iniciativas del Poder Judicial para la relicitación, obteniendo un informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social en el mismo mes.

Luego, el Subsecretario de Justicia solicitó al Ministerio de Obras Públicas en marzo de 2025 una extensión del contrato de concesión vigente, dado que el proceso de relicitación no concluirá a tiempo. Sin embargo, no hay información oficial al respecto. En marzo de 2025, la Directora (s) se reunió con el Director General de Concesiones del MOP para manifestar la preocupación por el bajo avance del proceso de relicitación. Acordaron que se gestionaría una comisión para evaluar la priorización de obras, y la Corporación realizaría una propuesta para el Consejo Superior.

Pese a los oficios enviados por la Directora (s) en mayo, junio y julio de 2025 al Director General de Concesiones y al Ministro de Justicia, solicitando información sobre los avances comprometidos, no se ha recibido respuesta alguna.

En este momento, el Ministerio de Obras Públicas está negociando la extensión del contrato con el concesionario, pero las posibilidades de acuerdo son bajas debido a la solicitud de aumento del pago por parte del concesionario y a problemas de flujo de caja de su matriz. La situación se complica por el cese de los principales interlocutores en el proceso y porque la negociación está a cargo del inspector fiscal del contrato, cuyo nivel de fiscalización ha sido cuestionado.

Dada la falta de respuestas y el escaso avance, se proponen las siguientes acciones: 1) Licitarse urgentemente una asesoría externa para la recepción de la concesión, ya que las bases vigentes establecen una comisión de recepción de seis personas con un plazo de treinta días para emitir su informe; 2) Postergar para el año 2026 la licitación de la asesoría para la elaboración de bases de la segunda licitación del Centro de Justicia de Santiago; 3) Elaborar un plan alternativo transitorio de contingencia en caso de que el Ministerio de Obras Públicas no logre un acuerdo con la concesionaria y el contrato termine el 29 de diciembre de 2025, para someterlo a la decisión del Consejo Superior, y así resguardar la continuidad operacional; y 4) Insistir por la re licitación, para ello, reunirse con las máximas autoridades del Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Justicia y la Dirección de Presupuestos y, en su defecto, para acordar un plan alternativo transitorio de contingencia.

Finalmente, da cuenta de las obras menores y mantenciones al amparo del DS N°258 MOP, ejecutadas durante el año 2024 en el Centro de Justicia de Santiago, y solicita se autoricen las obras menores a ejecutar durante el año 2025, aprobado por los Consejos de Coordinación Zonal de Santiago y de San Miguel, por un monto aproximado de M\$114.300, sujeto a disponibilidad presupuestaria. En el marco de lo anterior, solicita aprobar el pago de mantenciones de obras ejecutadas los años 2022, 2023 y 2024, por un monto estimado de M\$19.200, IVA incluido, y el pago proporcional de la boleta de garantía de fiel cumplimiento por M\$1.250, IVA incluido, establecido por el DS N°258. Respecto al resto de obras menores, su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, no pudiendo excederse las UF10.000 anuales, establecido en la normativa.



Sobre listado de obras menores 2025 aprobado por los Consejos de Coordinación Zonal de Santiago y de San Miguel, el Contralor Interno indica que no ha tomado conocimiento de esta iniciativa. En consecuencia, el Consejo Superior solicita que, previo a resolver, se presente su detalle en una próxima sesión.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

- | |
|--|
| a) Presentar en una próxima sesión una propuesta para la administración interna del Centro de Justicia de Santiago en caso de que la relicitación de la concesión no prospere. |
| b) Redactar un oficio del Presidente de la Corte Suprema al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, en el cual se represente la preocupación por los atrasos en el proceso de re licitación pública de la concesión del Centro de Justicia de Santiago, pidiendo se adopten las medidas necesarias y urgentes, para asegurar la continuidad de la administración del Centro de Justicia de Santiago bajo el sistema de concesiones. |
| c) Presentar en una próxima sesión el detalle de obras menores para el año 2025 y las mantenciones de las obras ejecutadas los años 2022, 2023 y 2024, por un monto estimado de M\$19.200, IVA incluido, en aplicación de lo establecido por el DS N°258, los cuales deberán estar revisados por Contraloría Interna. |

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VI) DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

6. Edificio Juzgado de Familia de Concepción.

El Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, don Jorge Ponce Botton, en cumplimiento con lo instruido en sesión de Consejo Superior N° 951, de 15 de mayo de 2025 y N°959, de 8 de julio de 2025, da cuenta de la situación contractual del proyecto de construcción del “Juzgado de Familia de Concepción”, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por las empresas INARCO S.A. e INGEVEC S.A. El Consejo Superior ha pedido revisar, entre las partes, los montos involucrados por la paralización de las obras, debido a las condiciones del suelo, detectadas luego de la demolición del edificio existente, y que imprevistamente fueron diferentes a las informadas en la mecánica de suelos original, que fue realizada en el sector disponible más cercano al emplazamiento de la nueva construcción, lo que significó efectuar un nuevo informe de mecánica de suelos y modificar el proyecto estructural del edificio, con la consiguiente paralización de obras. Da cuenta, además, de la razones que justifican la elección de la ubicación del nuevo inmueble para el Juzgado de Familia de Concepción, explicando que el proyecto se desarrolló a continuación de la construcción del Tribunal de Juicio Oral de



Concepción, dado que en ese momento era el único terreno disponible en el sector. Si bien el terreno colindante fue adquirido en 2017 para el centro judicial, el diseño inicial del tribunal de familia ya se encontraba finalizado para esa fecha. Además, el citado terreno presenta tanto una franja de expropiación como una condición topográfica que impiden la redistribución o reubicación de los inmuebles. Adicionalmente, expone un resumen de los diversos procesos y acciones implementados desde la detección del problema del suelo hasta la fecha, incluyendo las exposiciones y presentaciones realizadas al Consejo Superior durante dicho periodo.

Expone una propuesta de consenso para los costos reclamados por la unión temporal, antes de la paralización de obras, así como los costos reclamados durante la paralización parcial y total de las obras, para el periodo de reactivación de las obras, los costos adicionales, producto de la modificación del proyecto estructural, incluyendo obras adicionales menores también reclamadas. Cuantifica y valora los costos directos, plazos y gastos generales, y otros acuerdos que permitirían el reinicio de actividades para el 21 de julio de 2025 y reanudarla con normalidad a partir del 9 de agosto de 2025, resolviendo todas las controversias con la empresa constructora. En consecuencia, indica que, luego, el consenso con la empresa es reconocer el pago de \$2.618.961.797, IVA incluido, lo que representa un 10,49% del contrato original. Este valor considera todas las sumas reclamadas por la constructora antes de la paralización, los gastos indirectos por paralización total, desde el 15 de febrero de 2025 hasta el 20 de julio de 2025, así como los costos de la modificación estructural y obras adicionales. Como resultado de estos acuerdos, se proyecta una nueva fecha de término del proyecto para el 22 de marzo de 2027. Para la estimación de costos por la paralización total y reactivación de las obras se utiliza el valor del gasto general diario establecido en el contrato. En cuanto a la modificación estructural y su impacto en el plazo, esta se determina mediante la aplicación del contrato para la modificación de partidas a suma alzada y su impacto en la carta Gantt, sin embargo manifiesta que podrían existir algunas variaciones muy menores en las cuantías y un día de plazo, así como la definición de tres partidas como valor proforma: enfierradura no utilizable, limpieza de enfierradura acopiada en obra y adecuación de fierro existente a proyecto actual, cantidades que deberán ser verificadas en terreno, por lo que propone que estas diferencias menores se ajusten con posterioridad y sean presentadas en una próxima sesión. Junto con lo anterior, se exponen los consensos relativos a otras materias en los que la empresa asume costos y la Corporación se allana a abordar soluciones estructurales, las que considera factibles. Se informa que los montos de los consensos propuestos con la unión temporal de proveedores se encuentran aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Además, se propone modificar el contrato de la inspección técnica de obra, suscrito con la empresa Asesorías e Inversiones Faundez Latorre Limitada, para aumentar su plazo en doscientos ochenta y cinco días corridos y ajustar las visitas de supervisión, con un costo adicional de \$223.027.628, IVA incluido, por servicios fijos y modificaciones en visitas variables, como consecuencia de la extensión del plazo del proyecto. Sobre estos valores,



sólo existe discrepancia con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en los costos de las visitas, por lo que se propone aprobar estos costos sujetos a la autorización de dicho ministerio.

El Contralor Interno señala que, respecto de lo solicitado por el Consejo Superior en sesión N° 959, de 8 de julio del presente, sobre la modificación estructural, se revisó una muestra aproximada al 10% de las enfierraduras, detectando diferencias menores que no presentan mayor incidencia en el monto y no afectarían el plazo a otorgar. En relación con las gestiones efectuadas por el Departamento de Infraestructura y la empresa constructora, no es factible emitir opinión. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia otorgó su aprobación mediante correo electrónico al monto asociado a las modificaciones de obra, quedando pendiente solo la aprobación del monto asociado a la ITO.

El Jefe del Departamento Jurídico consulta si una vez iniciada las obras, se deberá realizar una revisión al proyecto estructural. El Sr. Ponce indica que no, que ello solo tiene el alcance de revisiones menores, tal como se señala en la presentación.

Con respecto a las causas técnicas del aumento de enfierradura del proyecto, y la evaluación de si estas se deben exclusivamente a la condición del suelo, el Jefe del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento señala que, tal como se indicó en la sesión N° 954 de Consejo Superior, de 5 de junio del presente año, esta revisión se realizará una vez se reanuden las obras, es decir, a contar del 9 de agosto de 2025, para priorizar todas las gestiones que se deben realizar durante este periodo.

La Ministra Consejera Sra. Ravanales hace presente que le llama la atención los montos reclamados, así como el hecho de no existir responsabilidades asociadas y deja constancia que concurre al acuerdo por tratarse de la única alternativa que se propone en un proyecto en curso, considerando además que los montos ya fueron aprobados por el Ministerio, y otra paralización no haría más que aumentar los montos involucrados.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

a) Aprobar, desde luego, una modificación al contrato por el servicio de “Construcción del Juzgado de Familia de Concepción”, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por las empresas INARCO S.A. e INGEVEC S.A., producto de los efectos de la condición del suelo bajo el edificio existente, cuyo aumento de costo ya ha sido autorizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, consistente en lo siguiente:

- 1) Reconocer por concepto de paralización de obras y reanudación de las obras un total de \$1.744.238.554, IVA incluido;
- 2) Establecer como fecha de reinicio de las actividades de la obra el 21 de julio de



2025;

- 3) Establecer como fecha de reinicio de la normalidad de las obras el 9 de agosto de 2025;
- 4) Rechazar los reclamos de la empresa por hechos anteriores al 13 de enero de 2025.
- 5) Producto de la modificación estructural: a) Aprobar un aumento del contrato en costos directos por \$303.630.081, IVA incluido; y b) Aumentar el plazo del contrato en cincuenta y seis días corridos, y reconocer \$567.087.864, IVA incluido, por concepto de mayores gastos generales.
- 6) Establecer como fecha de término de la obra el 22 de marzo de 2027, por un aumento de plazo de doscientos ochenta y siete días corridos
- 7) Aprobar las obras adicionales N° 25, 23, 24, 27, 11, 13, 7, 21 y 26 por el valor definido por la Corporación, es decir, uno r total de \$4.005.298, IVA incluido.
- 8) Aprobar iniciar las gestiones asociadas a los “otros consensos” solicitados por la empresa establecidos en la presentación, que no implicarán costos adicionales para la Corporación, a saber:
 - Otros costos y definiciones a asumir por la empresa constructora:
 - a) El contratista asume todos los costos necesarios para la reactivación de las obras, esto es, reparaciones, habilitaciones, contrataciones, materiales, maquinarias, administrativos y otros, incluyendo los costos de la remoción de la tierra afectada por las lluvias y que no pueda ser utilizada como material de soporte del edificio, así como aquellos derivados de la restitución de ese material.
 - b) Cambio del administrador de obra a contar de agosto de 2025
 - c) Definir a un solo gerente como representante de la Unión Temporal de Proveedores.
 - d) La empresa asume el cambio de materialidad como soporte de impermeabilización, acorde con la condición climática y mejor desarrollo del proyecto, debiendo ser validada por la inspección técnica en terreno.
 - Otros que son factibles de aprobar por parte de la Corporación Administrativa y que deberán ser tratadas como modificaciones de obra con especial énfasis en la disminución de costos, previa entrega de los antecedentes por parte de la empresa que sean necesarios para su evaluación técnica y presupuestaria, y de las definiciones mínimas o criterios que sean requeridas por la unión temporal de proveedores a la Corporación:
 - a) Autorizar la inyección de enfierradura en escaleras.
 - b) Autorizar la inyección de enfierradura en cámaras de alcantarillado



adosadas a vigas de fundación.

c) Permitir hormigonar elementos hasta el fondo de vigas y losas, lo cual está en revisión, no siendo condición para el acuerdo.

d) Uso eventual de conectores mecánicos en elementos de alta densidad de enfierradura, lo cual está en revisión.

e) Autorizar cambio de ubicación de conexión de bajadas de aguas lluvias, a horizontal utilizando cubetas.

f) Autorizar jornada diferida de equipos de trabajo para montaje de enfierradura, en fechas acotadas y avisadas con antelación a la ITO.

g) La Corporación evaluará continuidad de supervisora de ITO, lo cual está en revisión, no siendo condición para el acuerdo.

h) Establecer una mesa de trabajo para realizar mejoras al proyecto, que permitan facilidades de construcción y economías.

- Revisión de proyectos que son factibles de considerar por parte de la Corporación y que deberán ser tratadas como modificaciones de obra con especial énfasis en la disminución de costos, previa entrega de la empresa de los antecedentes que sean necesarios para su evaluación técnica y presupuestaria, y de las definiciones mínimas o criterios que sean requeridas por la unión temporal de proveedores a la Corporación:

a) La empresa constructora propondrá el cambio de pantallas quiebravista por elementos de aluminio, con ingeniería y análisis de la empresa constructora.

b) La empresa constructora propondrá un cambio al proyecto de iluminación por obsolescencia, ingeniería desarrollada por la empresa, sin aumento de costo para la Corporación.

c) La empresa constructora propondrá un cambio al proyecto fotovoltaico por optimización, ingeniería desarrollada por la empresa, sin aumento de costo para la Corporación.

d) Evaluar la factibilidad de uso de la UD y medidor existentes, lo que disminuye efectos sobre pavimentos.

e) Analizar un cambio de la aislación de tabiques por exceso de densidad, de 80kg/m³ a 32 kg/m³.

f) Resolver en el breve plazo la aprobación de equipos de clima, para evitar alza de precios.

g) Resolver en el breve plazo la aprobación de vidrios, para evitar alza de precios.

h) Evaluar el cambio de piso de bambú por otras opciones, que propondrá la Corporación.

i) La empresa evaluará la realización de cambios en la estructura de



equipos de clima para disminuir potenciales puntos de falla de la cubierta.

b) Presentar en una próxima sesión de Consejo Superior, un informe con las variaciones en las cantidades de la modificación estructural, si las hubiere.

c) Aprobar, desde luego, una modificación al contrato por el servicio de inspección técnica del proyecto de construcción Juzgados de Familia de Concepción, suscrito con la empresa Asesorías e Inversiones Faundez Latorre Limitada, producto de los efectos de la condición del suelo bajo el edificio existente, consistente en lo siguiente:

- 1) Aumentar el plazo del contrato en doscientos ochenta y siete días corridos, para los servicios fijos, por un monto de \$223.027.628, IVA incluido.
- 2) Aumentar la cantidad de visitas del supervisor de contrato en nueve visitas, por un monto de \$12.905.186, IVA incluido, y disminuir la cantidad de visitas de los ítems Eléctrico, de Clima y Sanitarios por un monto de \$7.368.643, IVA incluido. Este último, sujeto a la autorización del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Los acuerdos han sido aprobados con la observación de la Ministra Consejera Sra. Ravanales, quien ha manifestado que concurre a su aprobación, dado que, según el escenario presentado, es la única opción viable para reanudar las obras con la empresa contratista.

e) Presentar en una próxima sesión un análisis técnico que explique las responsabilidades comprometidas en la modificación del proyecto de mecánica de suelos y estructural que generaron la suspensión de las obras y la modificación del contrato de que trata este acuerdo.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

VII) DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

7. Enlace de telecomunicaciones.

El Jefe del Departamento de Informática y Computación, don Mauricio Rodríguez Avilés, recuerda que el Consejo Superior en sesión N° 951, de 15 de mayo de 2025, aprobó prorrogar el contrato de enlaces con la empresa Entel por seis meses, en las mismas condiciones actuales, para realizar una nueva licitación pública, asegurando de esta forma la continuidad del servicio.



Sin embargo, la empresa indicó que no es factible acceder a dicha modificación, entregando como alternativa la extensión del servicio por doce meses y excepcionalmente por nueve meses, manteniendo en ambos casos las condiciones técnicas del contrato. No obstante, respecto de esta última, cambian las condiciones comerciales, aumentando el precio en un 14,27% el valor del servicio.

La respectiva documentación consta en el sistema informático Agenda Sesiones del Consejo Superior.

El Consejo Superior acuerda lo siguiente:

Aprobar, desde luego, un adendum al contrato por el servicio de “Provisión, instalación y mantención de enlaces y equipos de comunicaciones para el Poder Judicial”, suscrito con la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A., prorrogando su vigencia por un plazo de doce meses, en las mismas condiciones que el actual contrato, modificando en este sentido el acuerdo de sesión de Consejo Superior N° 951, de 15 de mayo de 2025, que lo prorrogó por seis meses.

RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

ALCANCE PARTICULAR: X

ALCANCE GENERAL:

Se cerró la sesión a las 17:49 horas.

No firman, no obstante haber participado en la sesión el representante del estamento de ministros, fiscales, jueces y relatores, don Francisco Javier Ramos Pazó, el representante del estamento de administradores, secretarios, jefes de unidad, consejeros técnicos y bibliotecarios, don Jorge Vargas Valdés, y la representante del estamento de empleados, doña Eliana Ortiz Arancibia.





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: ESGZBGWFSBC